

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por EL Secretario Accidental, con:
	Número: 2155/2022 Fecha: 30-11-2022 Fedatario: José Antonio Castellá Moncho

Expte: 2022-003300

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE), D. ADASAT REYES HERRERA.

Considerando el Decreto de Alcaldía N° 1468/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, para la coordinación y funcionamiento anual de la Escuela Municipal de Vela del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera.

Advertido error de transcripción en la parte expositiva y en los Resuelvo Primero a Cuarto y Noveno del Decreto de Alcaldía N° 1468/2022 de fecha 05 de agosto de 2022.

Visto lo establecido en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, del siguiente tenor literal, “g) *El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes*”

Visto lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que hace referencia a Revocación de actos y rectificación de errores, del siguiente tenor literal “1. *Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.*

2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.*

Considerando el informe emitido y suscrito por la Tesorera Municipal en fecha 29 de noviembre de 2022, donde se concluye, “ *En vista de todo lo anteriormente expuesto, existe una discrepancia entre el contenido del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el mentado Club Deportivo, con fecha 5/8/2022, así como la Resolución de Alcaldía n° 1.468/2022, de 5 de Agosto de 2.022, en el sentido que no se corresponde la denominación actual del Club Deportivo, que es **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, conservando su CIF **G-10974368**, con la que figura en el Decreto y en el Convenio, siendo necesaria la rectificación/modificación de los mencionados documentos administrativos.*

Por lo anterior, y en base al art. 109 Ley 39/2015 de 1 de octubre, cabe la rectificación de errores en el mentado cuerpo del Decreto, y asimismo, según el art. 49 de la Ley 40/2015, “la modificación de los Convenios deben de figurar en documentos administrativos.”

De conformidad con lo establecido en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley

1

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL Ver firma ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 29-11-2022 14:27:06 Fecha: 30-11-2022 09:35:09	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 2155/2022	Fecha: 30-11-2022 09:35	
Nº expediente administrativo: 2022-003300 Código Seguro de Verificación (CSV): E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C .			
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:17:23 Ver sello			

27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación de pertinente aplicación vengo en

RESOLVER

PRIMERO.- Rectificar el error de transcripción contenido en la parte expositiva y en los Resuelvo Primero a Cuarto y Noveno del Decreto de Alcaldía N° 1468/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como se detalla a continuación:

Donde dice:

“...

REUNIDOS

...

*De otra parte, D. Eduardo Darías Vizcaíno, con DNI n° 43.828.471-Q, en calidad de Presidente del **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, provisto del CIF G10974368 con domicilio a efectos de notificación en C/ El Molino, n°15, perteneciente al Término Municipal de San Sebastián de La Gomera.*

INTERVIENEN

...

El segundo, actuando en calidad de su cargo, en virtud de la facultad otorgada por certificación del presidente del **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**.

...

EXPONEN

...

SEGUNDO -. Que **el CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA** provisto del CIF G10974368, tiene entre sus objetivos según sus Estatutos la promoción y tecnificación de la modalidad de vela en el ámbito territorial de Canarias.

...

ESTIPULACIONES

...

TERCERA: CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTA EL GASTO Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

...

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLA MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 29-11-2022 14:27:06 Fecha: 30-11-2022 09:35:09
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2155/2022	Fecha: 30-11-2022 09:35
Nº expediente administrativo: 2022-003300 Código Seguro de Verificación (CSV): E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C .		
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:17:23		

Tras la firma de este Convenio, el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, procederá a transferir al **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, la cantidad descrita, como subvención pública, para la realización de las actuaciones recogidas en este Convenio previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula siguiente.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, estará obligado a:

...

...”

Debe decir:

“...

REUNIDOS

...

De otra parte, D. Eduardo Darias Vizcaíno, con DNI nº 43.828.471-Q, en calidad de Presidente del **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, provisto del CIF G10974368 con domicilio a efectos de notificación en C/ El Molino, nº15, perteneciente al Término Municipal de San Sebastián de La Gomera.

INTERVIENEN

...

El segundo, actuando en calidad de su cargo, en virtud de la facultad otorgada por certificación del presidente del **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**.

...

EXPONEN

...

SEGUNDO -. Que el **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA** provisto del CIF G10974368, tiene entre sus objetivos según sus Estatutos la promoción y tecnificación de la modalidad de vela en el ámbito territorial de Canarias.

...

ESTIPULACIONES

...

TERCERA: CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTA EL GASTO Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

...

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 29-11-2022 14:27:06 Fecha: 30-11-2022 09:35:09	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2155/2022	Fecha: 30-11-2022 09:35	
Nº expediente administrativo: 2022-003300 Código Seguro de Verificación (CSV): E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C .			
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:17:23			

Tras la firma de este Convenio, el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, procederá a transferir al **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, la cantidad descrita, como subvención pública, para la realización de las actuaciones recogidas en este Convenio previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula siguiente.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, estará obligado a:

...

...”.

Donde dice:

“...

PRIMERO.- Proceder a la firma del referido Convenio de Colaboración con **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, provisto del CIF G10974368 cuyo contenido literal se ha expresado en el cuerpo del presente Decreto.

SEGUNDO.- Conceder una subvención por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€) al **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, provisto del CIF G10974368, articulada en el Convenio de Colaboración en materia de fomento del Deporte, suscrito entre el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA y el **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**.

TERCERO: Aprobar, autorizar y disponer el gasto por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 3410.48000 denominada Escuela de Vela, del Presupuesto Municipal en vigor, en concepto de subvención al **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, provisto del CIF G10974368.

CUARTO: Por consiguiente, reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado al **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, provisto del CIF G10974368, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 3410.48000 denominada Escuela de Vela, del Presupuesto Municipal en vigor, conforme a la estipulación cuarta del referido Convenio de Colaboración.

...

NOVENO: Notifíquese la presente Resolución a D. EDUARDO DARIAS VIZCAINO, en representación **CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA**, provisto del CIF G10974368, para su conocimiento.

...”

Debe decir:

“...

PRIMERO.- Proceder a la firma del referido Convenio de Colaboración con **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, provisto del CIF G10974368 cuyo contenido literal se ha expresado en el cuerpo del presente Decreto.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLA MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 29-11-2022 14:27:06 Fecha: 30-11-2022 09:35:09	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2155/2022	Fecha: 30-11-2022 09:35	
Nº expediente administrativo: 2022-003300 Código Seguro de Verificación (CSV): E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C .			
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:17:23			

SEGUNDO.- Conceder una subvención por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€) al **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, provisto del CIF G10974368, articulada en el Convenio de Colaboración en materia de fomento del Deporte, suscrito entre el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA y el **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**.

TERCERO: Aprobar, autorizar y disponer el gasto por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 3410.48000 denominada Escuela de Vela, del Presupuesto Municipal en vigor, en concepto de subvención al **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, provisto del CIF G10974368.

CUARTO: Por consiguiente, reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado al **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, provisto del CIF G10974368, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria con digitación 3410.48000 denominada Escuela de Vela, del Presupuesto Municipal en vigor, conforme a la estipulación cuarta del referido Convenio de Colaboración

...

NOVENO: Notifíquese la presente Resolución a D. EDUARDO DARIAS VIZCAINO, en representación **CLUB DEPORTIVO SENTIR LA GOMERA**, provisto del CIF G10974368, para su conocimiento.

...”.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO: Notificar igualmente a la Tesorería Municipal de cara al abono del citado gasto.

CUARTO: Notificar de igual modo al Departamento de Subvenciones para la toma de razón en el expediente de su referencia.

QUINTO: Dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Gestión Económica y Subvenciones y al Sr. Concejal Delegado de Deportes.

SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a D. EDUARDO DARIAS VIZCAINO, en representación CLUB DEPORTIVO VELA Y AVENTURA, provisto del CIF G10974368, para su conocimiento.

SÉPTIMO: Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde – Presidente D. Adasat Reyes Herrera, ante mí, el Secretario-Accidental, que doy fe. En La Villa de San Sebastián de La Gomera a fecha de firma electrónica del presente documento.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
D. Adasat Reyes Herrera

EL SECRETARIO-ACCTAL
D. Jose Antonio Castellá Moncho

5

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 29-11-2022 14:27:06 Fecha: 30-11-2022 09:35:09	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2155/2022	Fecha: 30-11-2022 09:35	
Nº expediente administrativo: 2022-003300 Código Seguro de Verificación (CSV): E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/E6594E34A9BA8469A563D04C8502D04C .			
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:17:23			